



I. Municipalidad de Dalcahue

**APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO
ARRIENDO DE EQUIPO DETECTOR DE VELOCIDAD
VEHICULAR AÑO 2026, LICITACION N.º 4482-36-L125**

DECRETO ALCALDICO N.º 107.-

DALCAHUE, 12 de enero del 2026.-

VISTOS La Licitación N°4482-36-L125; El contrato de fecha 07 de Enero de 2026, decreto N.º 33 que adjudica la licitación; El informe de propuesta publica, Acta de apertura de la propuesta publica, las ofertas presentadas, el certificado de disponibilidad presupuestaria, el decreto alcaldicio N.º 2.907 de fecha 19 de diciembre del 2025 que aprueba las Bases Administrativas, Designa Comisión Evaluadora y Llama a Licitación Pública de “Contrato de suministro servicio arriendo equipo detector de velocidad vehicular año 2026”, Sin Emisión Automática de Orden de Compra; Artículo 2º de la Ley N°19.886 de Compras Públicas del año 2003, Art. N.º 118 y 119 del Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de Compras Públicas; la Ley 21.634 que moderniza la Ley de Compras Públicas y otras leyes; El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 16 de fecha 15 de noviembre de 2025; el Certificado N° 154 de Secretaría Municipal de fecha 10 de diciembre de 2025 y el Decreto Alcaldicio N°2.835 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026; El Decreto Alcaldicio N° 2.963 de fecha 11 de diciembre 2024 que establece subrogancias; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUÉBESE: En todos los puntos el Contrato de Suministro de fecha 07 de enero de 2026, Sin Emisión Automática de Orden de Compra N° 4482-4-SE26, proveniente de la Licitación N° 4482-36-L125, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE**, Representada por su Alcaldesa **Doña MARÍA ALEJANDRA VILLEGRAS HUICHAMÁN** y **PETRINOVIC SPA, RUT: 79.534.260-4** representada por **Don. FRANCISCO MAURICIO PETRINOVIC RODRIGUEZ**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



FRP

RSN



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)



"CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO ARRIENDO DE EQUIPO DETECTOR DE VELOCIDAD VEHICULAR AÑO 2026"

PROVEEDOR : PETRINOVIC SPA
RUT : 79.534-260-4
DIRECCIÓN : Avenida Los Leones #1707, comuna de Providencia, RM

En Dalcahue, a 07 de Enero de 2026, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, ubicada en calle Manuel Rodríguez N° 110, representada por su Alcaldesa, Sra. MARIA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN, en adelante "La Municipalidad" y la empresa Petrinovic SPA, Rut: 79.534.260-4, representada por el Sr. Francisco Mauricio Petrinovic Rodríguez, C.I: [REDACTED] con domicilio en Avenida Los Leones #1707, comuna de Providencia, en adelante "El Proveedor", se suscribe el siguiente contrato:

PRIMERO: Mediante Adquisición N° 4482-36-L125, a través del Portal Mercado Público, se licitó la Propuesta Pública **"CONTRATO SUMINISTRO SERVICIO ARRIENDO EQUIPO DETECTOR DE VELOCIDAD VEHICULAR AÑO 2026"**, conforme al Decreto Alcaldicio N° 2.907 de fecha 19/12/2025. Dicha propuesta fue adjudicada a través del Portal Mercado Público a La empresa Petrinovic SPA Rut 79.534.260-4, conforme al Decreto Alcaldicio N° 33 de fecha 06/01/2026.-

SEGUNDO: El detalle de lo adjudicado y el monto individualizado por el arriendo por un periodo de 12 meses se encuentran presentados por el proveedor en su oferta realizada en Adquisición N° 4482-36-L125 del Portal Mercado Público, los cuales forman parte del presente contrato y consideran en forma general lo siguiente:

1.- Líneas adjudicadas

LÍNEA ADJUDICADA
1

2.- De los servicios no considerados

Si el servicio solicitado no se encuentra considerado en el contrato suministro emanado de la presente licitación, la Municipalidad pedirá al proveedor adjudicado una cotización por el producto o servicio requerido.

TERCERO: Para todos los efectos, entiéndase la presente propuesta destinada al arriendo de equipo detector de velocidad del **"Contrato de suministro servicio arriendo equipo detector de velocidad Vehicular año 2026"**, para la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

CUARTO: La Unidad Técnica Municipal a cargo de realizar los trabajos, enviará al Departamento de Adquisiciones una Orden de Pedido, indicando el servicio a realizar con su respectivo monto, quién generará la Orden de Compra a favor de la empresa.

QUINTO: El proveedor tendrá la obligación de prestar los servicios dentro del plazo solicitado por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, el cual será establecido en cada orden de compra emitida a favor de la empresa.

SEXTO: La facturación, se realizará por cada servicio realizado, adjuntando la correspondiente orden de compra que dio origen a la contratación de los servicios.

SÉPTIMO: Se pagará al adjudicatario, en un plazo máximo de 30 días, una vez recepcionados todos los documentos en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, ubicada en calle Manuel Rodríguez N°110 de la ciudad de Dalcahue. El pago se efectuará mediante transferencia electrónica

OCTAVO: El presente contrato regirá a partir del 07/01/2026 hasta el 31/12/2026.

NOVENO: La Municipalidad podrá poner término anticipado al presente contrato según lo señalado en el punto N° 20 de las Bases Administrativas de la Licitación.

DÉCIMO: Forman parte integrante del respectivo contrato, las bases administrativas “**CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO ARRIENDO EQUIPO DETECTOR DE VELOCIDAD VEHICULAR AÑO 2026**”.

DÉCIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en 04 ejemplares, quedando uno en poder del adjudicatario y los demás en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

DÉCIMO SEGUNDO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Dalcahue y se someten a sus correspondientes tribunales.

GRUPO
PETRINOVIC
PETRINOVIC SPA
RUT: 79.534.260-5
AV. LOS LEONES N° 1707 - PROVIDENCIA
TELÉFONO: 2 2225 6713

PETRINOVIC SPA
C.I. N° 79.534.260-4



MARIA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
Alcaldesa de la comuna
DALCAHUE

MAVH/chvt.